

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO



Ciudad de México a, 22 de Mayo de 2018
No. ref.: 5320/ 191 /2018

C.P. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

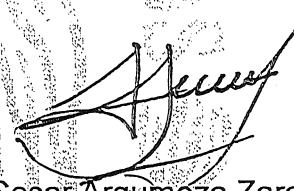
Solicito de la manera más atenta se autorice la cantidad de **\$ 101,249.90 (ciento un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 90/100 MN)**, afectando a la partida presupuestal 35701, para la contratación del servicio de suministro de producto químico por un periodo de 6 meses a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2018.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.


Lic. J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de mantenimiento


Ing. J. César Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2511

www.himfg.edu.mx



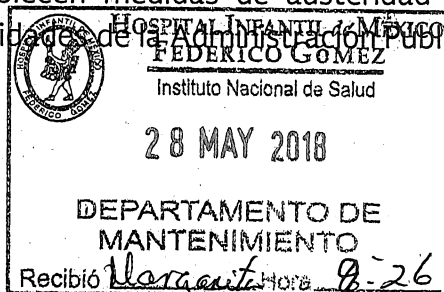
Ciudad de México, mayo 24 del 2018
5430/605/2018**LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA**Jefe del Departamento de Mantenimiento
Presente

En respuesta al oficio 5320/191/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$101,249.90 (ciento un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) para la contratación del servicio de suministro de producto químico a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida 35701.

Al respecto, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, no omito mencionar que será disminuida del presupuesto 2018; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir pasivos del ejercicio corriente, de acuerdo a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal



1 de 2



Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/aal/mfgrv

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DR. MÁRQUEZ 162, COL. DOCTORES. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.

CONMUTADOR: 5228-9917 EXT. 2503, 9038

www.himfg.edu.mx